

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2022- **45775** JEFAD-GUMOV

Ibagué 24 de abril de 2022.

Teniente Coronel. GERMAN ALFONSO MANRRIQUE CORNEJO
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E).
Ibagué Tolima

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No 75721 09/09/2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2022	Hasta	24/04/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial GS-2021-066235-METIB, el señor (a) Coronel WILLIAM BARACALDO LEON, obrando en calidad de (comandante de la Policía metropolitana de Ibagué), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) subintendente HERNANDO PRADA LANDERO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02

1. Informe de supervisión del mes de noviembre de 2021, periodo comprendido entre el 01/11/2021 y el 01/12/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-126129-DETOL del 26/10/2021

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de noviembre de 2021, periodo comprendido entre el 01/11/2021 y el 01/12/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-127663-DETOL del 30/11/2021
- Informe de supervisión del mes de enero de 2022, periodo comprendido entre el 01/01/2022 y el 24/02/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-022154-DETOL del 24/02/2022

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	orden de compra No 75721 09/09/2021					
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT".					
Contratista	NOMBRE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SUCURSAL ESTATAL REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ DOC. IDENTIDAD: 80.421.019 expedida en Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá Calle 57 No. 8B-05 Piso 2 TELÉFONO: (1) 3485757 E-MAIL: licitacionestatal@previsora.gov.co					
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ					
Valor inicial del contrato u orden de compra	ITEM	VIGENCIA	REC.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
	3	2022	10	"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT"	METIB	\$ 262.061.750
	4	2022	10		DETOL	\$ 205.261.703
VALOR TOTAL						\$ 467.323.453
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ITEM	VIGENCIA	REC.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
		N/A		"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT"	N/A	N/A
VALOR TOTAL						
Valor total del contrato u orden de compra	ITEM	VIGENCIA	REC.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
	3	2022	10	"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT"	METIB	\$ 262.061.750
	4	2022	10		DETOL	\$ 205.261.703
VALOR TOTAL						\$ 467.323.453
Plazo ejecución inicial	DESDE 10/09/2021					

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	HASTA 30/09/2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	HASTA 30/09/2022	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	<u>VIGENCIA 2022</u>
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	<u>VIGENCIA 2022</u>
Adiciones	N/A	<u>VIGENCIA 2022</u>
Modificatorios	Ninguna	
Prorrogas	Ninguna	
Otros	Ninguna	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante correo S/N del 07/02/2022, la funcionaria de la PREVISORA Carol Yohana Rodriguez carol.rodriguez.ext@previsora.gov.co, finaliza el envío de las pólizas expedidas para las unidades METIB, DETOL,

El día 23/12/2021, son cargadas a la plataforma Olimpia las facturas de los SOAT expedidas durante el mes de noviembre y diciembre.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
--------------------------------------	---------	---------------

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado parafiscales de la Previsora S.A COMPAÑIA DE SEGUROS CERT-247-2021 de fecha 02/09/2021.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al final del suministro de las llantas, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Cumple

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Los seguros a adquirir deben estar inscritos en el RUNT.	SI	Se verifico el RUNT y los seguros aparecen registrados en la plataforma
2	El oferente entrego en forma electrónica los SOAT, en un plazo máximo de 10 días hábiles, después de la solicitud del supervisor del contrato. Las solicitudes de pólizas se realizarán trimestralmente, la cual se hará llegar al oferente con copia de las licencias de tránsito del parque automotor de la entidad.	SI	El contratista hizo entrega electrónica de 127 pólizas SOAT, a los 10 días hábiles después de realizar el pedido entregado con el reporte la emisión general
3	El oferente certificara por escrito que, en caso de presentarse un error en la información de los vehículos contenida en las pólizas por errores en la elaboración de la póliza, el oferente debe realizar las correcciones del caso sin ningún costo para la Policía Nacional. Salvo en aquellos errores que sean imputables a la Policía Metropolitana de Ibagué por él envió incorrecto de la información tanto de datos de vehículos como fechas de vigencia, quienes asumirán el costo devengado para la corrección de las inconsistencias.	SI	De las 127 pólizas SOAT emitidas no se presentaron errores en la información de los vehículos al momento de elaborar la póliza SOAT.

3.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (25) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará un pago en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrega de las pólizas contratadas, y al recibido a satisfacción del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y a disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional — Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1 150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 40. "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 205.261.703.00	100 %



Valor total de las entregas	\$ 75.445.578,00	43.04%
Valor total facturado	\$ 75.445.578,00	43.04%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 75.445.578,00	43.04%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 99.898.976,00	56.97%

Nota: El valor correspondiente al DETOL es de \$ 205.261.703.00, que equivale al 52.9% del valor del contrato total

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 24/02/2022	\$ 29.917.149	01/01/2022 al 24/02/2022	\$ 29.917.149	70SO80157	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
				70SO80159			
				70SO80161			
				70SO80164			
				70SO80206			
				70SO80154			
				70SO80160			
				70SO79571			
				70SO79574			
				70SO79573			
				70SO79580			
				70SO79582			
				70SO79576			
				70SO79579			
				70SO79570			
				70SO79575			
				70SO79583			
				70SO79701			
				70SO80118			
				70SO80119			
				70SO80123			
				70SO80117			
				70SO80070			
				70SO80114			
				70SO80172			
				70SO80059			
				70SO80176			
				70SO80202			
				70SO80188			
				70SO80205			
				70SO80201			
				70SO80203			
				70SO80198			
70SO80211							
70SO80196							
70SO80099							
70SO80096							
70SO80101							
70SO80102							
70SO80148							
70SO80150							
70SO80143							
70SO80080							
70SO80110							
70SO80113							

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

				70SO80191			
				70SO80195			
				70SO80192			
				70SO80097			
				70SO80057			
				70SO80029			
				70SO80032			
				70SO80048			
				70SO80039			
				70SO80027			
				70SO80034			
				70SO80033			
				70SO80112			
				70SO80073			
				70SO80045			
				70SO80063			
				70SO80035			
				70SO80085			
				70SO80082			
				70SO80037			
				70SO80079			
				70SO80031			
				70SO80026			
				70SO80025			
				70SO80151			
				70SO80165			
				70SO80169			
				70SO80030			
				70SO80207			
				70SO80168			
				70SO80130			
				70SO80136			
				70SO80129			
				70SO80135			
				70SO80141			
				70SO80142			
				70SO80128			
				70SO80139			
				70SO80137			
				70SO80127			
				70SO80133			
				70SO80138			
				70SO80155			
				70SO80134			
				70SO80153			
				70SO80107			
				70SO80109			
				70SO80106			
				70SO80036			
				70SO79585			
				70SO79716			
				70SO79709			
				70SO79715			
				70SO79718			
				70SO79717			
				70SO79655			
				70SO79659			
				70SO79675			
				70SO79682			
				70SO79676			
				70SO79678			
				70SO79680			
				70SO79578			
				70SO79618			
				70SO79673			
				70SO79566			

Página 8 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
				70SO79569 70SO79627 70SO79567 70SO79565 70SO79619 70SO79621 70SO79623 70SO79625 70SO79620 70SO79568 70SO79629 70SO79628 70SO79631 70SO79626 70SO79630 70SO79622		

4.2 No aplica

5. RECOMENDACIONES

Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Subintendente, **HERNANDO PRADA LANDERO**
Supervisor orden de compra 75721DETOL
Correo electrónico: detol.armov-com@policia.gov.co
No. Celular: 3204467356